

CLAUSURADO EL CONGRESO ANDALUZ SOBRE DERECHO SANITARIO



Alrededor de 100 médicos y juristas han participado en el I Congreso Andaluz de Derecho Sanitario celebrado en el Colegio de Médicos de Granada durante los dos últimos días. En el congreso se ha abordado la problemática y casuística de los distintos temas en clave andaluza y nacional como el intrusismo, la responsabilidad penal para colegios profesionales o la desaparición de la imprudencia menos grave, la innovación como un derecho de los pacientes, la contratación en el sector público sanitario, los procesos civiles en materia de responsabilidad profesional, las dimensiones funcional y jurídica de la colaboración público-privada, la responsabilidad por daños sanitarios o la regulación jurídica de los medicamentos biológicos, entre otras cuestiones. La clausura corrió a cargo de Antonio Aguado (presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos) y el presidente del Colegio de Médicos de Granada, Javier de Teresa.

En la foto, de izquierda a derecha: el presidente de la Asociación Andaluza de Derecho Sanitario, Eduardo Martín Serrano; el presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, Dr. Antonio Aguado Núñez-Cornejo; el presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario, Ricardo de Lorenzo y Montero; y el presidente del Colegio Oficial de Médicos de Granada, Dr. Javier de Teresa Galván.



CONGRESO ANDALUZ DE DERECHO SANITARIO EN GRANADA

PALABRAS DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DERECHO SANITARIO, EDUARDO MARTÍN, EN LA INAUGURACIÓN

- Excelentísimo Señor Consejero de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.
- Excelentísimo Señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
- Señor Presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos de Andalucía.
- Señor Presidente del Ilustre Colegio de Médicos de la Provincia de Granada.
- Presidente de la Real Academia de Medicina de Andalucía Oriental.
- Presidentes de Colegios Profesionales que hoy nos acompañan.
- Presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario, mi buen amigo Ricardo de Lorenzo.
- Miembros de la Junta Directiva de la Asociación Andaluza de Derecho Sanitario.
- Señoras y señores.



En primer lugar desearía agradecer la presencia de todos ustedes al acto inaugural, especialmente la del señor Consejero de Justicia y la del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Para la Asociación Andaluza de Derecho Sanitario, que me honro en presidir, es un verdadero placer compartir la organización de este I CONGRESO ANDALUZ DE DERECHO SANITARIO, con dos instituciones como el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos y el Colegio de Médicos de Granada. Gracias Antonio y Javier por embarcarnos en esta travesía donde hemos conseguido aunar las pasiones de unos y de otros, es decir, la medicina y el derecho.

Uno de los responsables de conseguir que la AADS se lanzara a la aventura de participar en la organización de este evento fue mi buen amigo Ricardo de Lorenzo. Ricardo de Lorenzo, Presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario, fue quien allá por el año 2011 plantó la semilla de la Asociación Andaluza, considerada como “hija” de la Asociación Española y que es el modelo que día a día intentamos imitar.

Es por ello que desde aquí quiero agradecer a Ricardo la labor que, desde Madrid, hace por nuestra asociación y muy especialmente que sea haya trasladado hasta aquí para acompañarnos en este día y medio de ponencias. Ojalá nuestra asociación esté algún día en disposición de organizar un congreso de la magnitud del que cada octubre organiza la Asociación Española.

Como ustedes habrán podido observar en el programa, tanto los organizadores, como la Comisión Científica, hemos querido que este congreso abarcara los temas de mayor relevancia y más actualidad.

Así se abordarán la innovación como un derecho de los pacientes, la contratación pública en el sector sanitario, la responsabilidad profesional, los medicamentos biológicos, el baremo sanitario, las novedades jurisprudenciales, el valor de la mediación en los daños sanitarios o la amplia reforma del Código Penal, entre otros.

No obstante son muchos los temas que se nos han quedado en el tintero como la reproducción asistida, células madre, trasplantes de tejidos y órganos, consentimiento informado, subasta de medicamentos y declaración de voluntad vital anticipada; en estos dos últimos temas nuestra comunidad autónoma ha sido pionera en su regulación, así como un sinfín de asuntos que darían para hacer otro congreso.

Por último y para no extenderme más en mi intervención, me gustaría agradecer personalmente a aquellas personas que se han desplazado desde fuera de Andalucía, para acompañarnos en este I CONGRESO ANDALUZ DE DERECHO SANITARIO, como es el caso de Don Julio Sánchez Fierro, Vicepresidente del Consejo Asesor del Ministerio de Sanidad y buen amigo, quien siempre ha estado presto a colaborar cada vez que la AADS se lo ha solicitado y quien nos ilustrará sobre los medicamentos biológicos y biosimilares.

Quiero agradecer a Federico Plaza, Government Affair Director de Roche Pharmaceuticals, José Ramón Luis-Yagüe, Director del Departamento de Relaciones con las Comunidades Autónomas de Farmaindustria para las comunidades autónomas y a Manuel Vilches, Director General del Instituto para el Desarrollo e Integración de la Sanidad (I.D.I.S.), que nos acompañen hoy aquí. Eugenio Laborda Director Médico de A.M.A.

Gracias también al Doctor Bartolomé Beltrán, Director de los Servicios Médicos de ATRESMEDIA y a quien tendremos ocasión de oír esta tarde en su intervención sobre la necesidad de un baremo sanitario. Gracias Bartolomé por acompañarnos. También es para nosotros un enorme placer contar en este congreso con la presencia del Profesor Montoya Melgar. Una autentica eminencia en su campo de conocimiento y a quien tenemos que agradecer la deferencia de haberse trasladado desde Madrid. Gracias Profesor.

Por último agradecer a los patrocinadores sin cuya colaboración esto no hubiera sido posible. Gracias a Agrupación Mutual Aseguradora (A.M.A.), al Instituto Roche, a Farmaindustria y al Instituto para el Desarrollo e Integración de la Sanidad (I.D.I.S.)

Espero que este I CONGRESO ANDALUZ DE DERECHO SANITARIO, sea el primero de otros muchos y sirva para acercar a las profesiones sanitarias y a los juristas a reflexionar y estudiar la amplia diversidad que ofrece el Derecho Sanitario.

Como dijo Albert Einstein “Lo importante es no dejar de hacerse preguntas” Pues sigamos haciéndonos preguntas sobre el Derecho Sanitario.

PALABRAS DEL CONSEJERO DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, J. ANTONIO LORENTE, DURANTE LA INAUGURACIÓN DEL I CONGRESO ANDALUZ DE DERECHO SANITARIO

INAUGURACIÓN I CONGRESO ANDALUZ DE DERECHO SANITARIO

1. SALUDO Y AGRADECIMIENTOS

Saludo a los integrantes de la mesa

- Presidente del TSJA
- Presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos
- Presidente del Colegio Oficial de Médicos de Granada
- Presidente de la Asociación Andaluza Derecho Sanitario
- Señores y señoras, buenas tardes



Permítanme que mis primeras palabras sean de **agradecimiento a los organizadores** del I Congreso Andaluz de Derecho Sanitario, por invitarme a participar en esta inauguración.

Estoy convencido de que la temática prevista en estos dos días y la calidad de los ponentes van a permitir extraer importantes conclusiones dentro del actual contexto sanitario, jurídico y social.

2. REFERENCIA A LOS TEMAS DEL CONGRESO

El programa de este congreso ofrece un amplio abanico de interesantes temas a tratar de los cuales me gustaría hacer una breve reflexión de

aquellos que, como miembro del Gobierno de Andalucía y cómo Consejero de Justicia e Interior, puedan provocar motivo de debate.

En la **conferencia magistral** se va a debatir sobre la “**Cohesión e Igualdad, claves del Sistema Nacional de Salud**”, cuestión muy importante, en un momento crítico en el que **se cuestiona la sostenibilidad o no del sistema público de Salud**.

Tenemos que ser conscientes que el **Sistema Nacional de Salud es una de las políticas sociales que más ha hecho por la equidad y por la justicia social**, evitando situaciones de exclusión y marginación, garantizando de este modo, **el derecho a la salud**, recogido en nuestra Constitución y en la Declaración Universal de Derechos Humanos como un valor fundamental.

Por ello, me preocupa que las **propuestas** que se han planteando para la superación de la crisis económica se basen, casi en exclusiva, en **la idea de que la única solución existente pasa por la destrucción del Estado de Bienestar** y la desaparición de los derechos básicos de la ciudadanía como es el caso de la sanidad.

Me refiero, **al Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud** que **supuso una modificación radical de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud**.

Esta reforma **ha supuesto un retroceso hacia un modelo de aseguramiento** que tiene un impacto negativo directo en la calidad y en la equidad de la atención, **pero que no va a ser más barato y menos aún, más eficiente.**

Puede **ser legítimo defender políticamente**, e incluso por preferencias personales, una sanidad más parecida a la que tienen determinados países de nuestro entorno, **pero la razón no puede ser porque su sostenimiento sea más asequible para las arcas públicas.**

Y además, considero que **no es cierto** que los modelos basados en el funcionamiento del mercado sean más eficientes que los sistemas públicos.

Así lo dice **un estudio del año 2009 de una institución como el Banco Mundial**, que concluye que los modelos de seguridad social basados en recursos privados son de un 3 a un 4% más caros que los sistemas basados en recursos públicos.

Al mismo tiempo, los resultados en salud **situaban a España en las primeras posiciones en cuanto a los estándares de calidad sanitaria**; incluso en algunos aspectos, como en los **trasplantes**, nos encontramos a la vanguardia.

Sin embargo, **estudios posteriores** del Banco Mundial, del Fondo Monetario y de la Organización Mundial de la Salud manifiestan, **que España pasa de la quinta, en 2013, a la decimocuarta posición en 2014, una caída de nueve puestos que no deja en buen lugar a los gestores del ramo.**

Por otro lado, **el informe de Euro Health Consumer de 2014** presentado en enero de 2015 ante la Comisión Europea, **evidencia también que 18 sistemas sanitarios son mejores que el español, de un total de 37 regiones analizadas.**

Estos estudios también ponen de manifiesto que a pesar de que algunos países como Francia, Holanda o Alemania no opten por un modelo sanitario universal y utilizan combinaciones público-privadas, **la financiación pública de estos países en los últimos años sigue estando por encima de la de España.**

Los derechos de las personas son y tienen que seguir siendo irrenunciables. En este sentido, cuando hablamos del Sistema Nacional de Salud, hablamos de **un sistema público de asistencia sanitaria regido por el principio de igualdad.** Se trata de un modelo determinado y público por el que un país opta frente a otros modelos, en función de numerosos determinantes históricos, sociales, políticos y, por supuesto, ideológicos.

Considero por tanto que, desde los gobiernos, tenemos que **seguir apostando por un servicio público gratuito y universal**, que extiende todos sus servicios a toda la población y **alejarnos de modelos ineficientes** donde el sistema de salud está gestionado principalmente por aseguradoras privadas.

De hecho **en Andalucía** demostramos que la Sanidad Pública, universal y financiada con impuestos generales, **sí es sostenible**. Y damos un paso más, **aspiramos a la permanente construcción de una sociedad más justa y más igualitaria con políticas públicas en este sentido**. Estos principios y valores se plasman inexcusablemente en el blindaje y en la ampliación de los derechos de los ciudadanos.

En este sentido:

- Respecto **al copago farmacéutico**, Andalucía optó por la **convocatoria pública para la selección de medicamentos**. También hemos logrado que el impacto en los pensionistas sea el menor posible, gracias no sólo a la voluntad política del Gobierno andaluz, sino del desarrollo tecnológico.
- Por otro lado, **tampoco está aplicando el copago hospitalario impuesto por el gobierno de España para aquellas personas ingresadas, para las cuales dejarían de ser gratis 42 medicamentos dispensados en las farmacias de los hospitales**. Una medida que

afecta a unos **90.000 andaluces**, principalmente pacientes crónicos o con enfermedades graves.

- Se garantiza **la asistencia sanitaria a las personas desempleadas**.
- Y Andalucía **no excluye a los inmigrantes**, puesto que sigue plenamente en vigor la llamada **Tarjeta de Reconocimiento Temporal** que amparaba a la población sin tarjeta convencional.

Desde el Gobierno andaluz somos conscientes de que las políticas públicas de **Salud son un excelente vehículo de construcción social**, no sólo porque para nosotros son un pilar del Estado del Bienestar y, por tanto, sólo concebimos avances y nunca retrocesos sobre las conquistas conseguidas; sino porque, **los progresos en Salud vienen de la mano de la traslación constante de los descubrimientos surtidos por la investigación y la ciencia**.

Este enfoque y el continuo revisionismo interno en términos de eficacia, eficiencia y calidad, **hacen que la Salud andaluza sea referencia internacional y encuentre la satisfacción de la ciudadanía a la que sirve**.

Otra cuestión muy atractiva que vais a tratar mañana en este congreso es el “el valor de la mediación ante los daños sanitarios”. La mediación es uno de los ejes principales de actuación de la Consejería de Justicia e Interior y os puedo garantizar que es un método de resolución de conflictos rápido, sencillo, cercano y eficaz.

La mediación supone una serie de ventajas:

- Para la propia administración: La mediación es un medio que cohabita a la perfección con la Administración de Justicia, no es ni un competidor ni una alternativa, al contrario, es un mecanismo complementario a la Justicia que puede ser un aliado inestimable y estratégico para la mejora de nuestro sistema judicial en el futuro.
- Para los ciudadanos: La mediación supone una mejora tan extraordinaria en la pacificación de la vida ciudadana que puede ser hartamente beneficiosa para la sociedad
- Y para profesionales de diferentes ámbitos, mejora indudablemente tanto las relaciones intraprofesionales, como las relaciones profesional-usuario o profesional-cliente.

En el ámbito sanitario, los beneficios de la mediación han sido perfectamente puestos de manifiesto en el trabajo dirigido por José María Mora García, que casualmente –o quizá no- modera la mesa de este congreso relativa a la mediación sanitaria.

Desde el Gobierno andaluz estamos plenamente **convencidos de las mejoras y beneficios que la mediación puede aportar a la sociedad andaluza** y estamos empeñados en su difusión y extensión a todos los campos posibles.

En Andalucía tenemos la experiencia y el conocimiento suficiente para dar a la mediación el impulso que necesita, con probados resultados ya en muchos campos como, **por ejemplo, el familiar, el de consumo, en el laboral o mercantil.**

Pero nos queda mucho todavía por hacer y hemos de seguir **ampliando nuestros horizontes de actuación y divulgación para llegar a esta nueva cultura en todos los ámbitos**, implicando cada día a más profesionales para que la ciudadanía pueda afrontar la solución de sus conflictos de forma más eficaz y satisfactoria.

En este sentido y en lo que **al ámbito sanitario se refiere**, desde la **Fundación Mediara**, el pasado mes de noviembre, ofreció un **curso informativo a los profesionales sanitarios del Hospital Virgen del Rocío de Sevilla** donde el personal interno del centro han podido conocer la mediación y sus técnicas, capacitándolos en el conocimiento del procedimiento de mediación y en las herramientas de resolución de conflictos que contribuya a la mejora de la convivencia.

La valoración positiva de los participantes en el curso nos motiva a seguir trabajando en esta dirección y ofrecer esta formación a diferentes centros sanitarios de Andalucía. Además, existen estudios que demuestran que con esta formación se mejora la prestación de los servicios sanitarios incidiendo directamente en la rentabilidad económica del centro. **Reduciendo tanto los costes institucionales como los sociales y económicos.** Produciéndose mejoras por disminución de bajas laborales, aumento de la productividad, disminución de quejas y mejora de la imagen corporativa, entre otros.

3. CIERRE

De estos temas y muchos otros muy interesantes os vais a ilustrar estos dos días de congreso y convivencia. Confío que, tanto los ponentes como los asistentes a este I Congreso andaluz, alcancéis en este espacio de conocimiento y de debate, aquellas **conclusiones que permitan mejorar y garantizar un derecho sanitario pleno**, que es sin duda, la base del Estado de Bienestar

Muchas gracias

PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, LORENZO DEL RÍO, DURANTE LA INAUGURACIÓN DEL I CONGRESO DE DERECHO SANITARIO DE ANDALUCÍA

Resulta para mi muy grato participar en este acto de inauguración del I Congreso Andaluz de Derecho sanitario, particularmente porque siempre que he tenido ocasión de acercarme hasta esta casa de los profesionales de la medicina en Granada he encontrado cariño y consideración. Sentimientos que igualmente albergo hacia ustedes y desde los cuales me van a permitir que felicite sinceramente a los organizadores y a cuantos han trabajado para la organización de este evento, felicitación que creo que hemos de hacernos extensiva todos en general por la importancia que, a mi juicio, tiene la puesta en marcha de esta iniciativa, propiciando un marco de información y debate sobre los aspectos jurídicos que rodean y condicionan el ejercicio de la condición médica en sentido estricto y también en sentido amplio, abarcando las relaciones con la administración sanitaria, tanto con parte de los profesionales como de los ciudadanos.



El Derecho Sanitario ha alcanzado un desarrollo que permite conceptuarlo claramente como una especialidad, una nueva rama jurídica con un ámbito de estudio y conocimiento tremendamente amplio, pues son muy grandes también las afectaciones que las ciencias para la salud tienen para nuestras vidas, tanto desde el punto de vista individual como social. El Derecho Sanitario forma parte de ese conjunto de nuevas ramas jurídicas todavía incipientes en desarrollo legislativo, doctrinal y jurisprudencial.

El derecho sanitario, en definitiva, es una disciplina fuertemente emergente, sin duda como consecuencia de la interacción entre el mundo jurídico y el mundo médico, que se pone de manifiesto en múltiples facetas entre las que cabe destacar la organización administrativa de los centros sanitarios, el alcance de la protección de la salud, la repercusión en la esfera profesional o la responsabilidad legal de los profesionales sanitarios. También puede mencionarse las aplicaciones de la tecnología, la afirmación del principio de autonomía, la relación médico paciente.

Igualmente, se ocupa de materias que suscitan controversia social en algunos casos, porque resultan individualmente sensibles, aunque su tratamiento venga referido exclusivamente al marco sanitario. Es el caso de la eutanasia y la muerte digna; los trasplantes de órganos; la esterilización; la fecundación “in vitro”; la ingeniería genética; las huelgas de hambre o las transfusiones de sangre cuando surgen dificultades con la obtención del consentimiento del paciente o de sus familiares.

Junto a las materias citadas ha cobrado una especial relevancia el campo de la Bioética, estrechamente ligado en su naturaleza y origen al mundo del Derecho, que afronta los dilemas que el continuo desarrollo tecnológico genera tanto en la asistencia sanitaria como en la investigación y la propia docencia.

Así que la importancia del Derecho Sanitario es cada vez más evidente, no solo por las importantes modificaciones legales producidos o en trámite de modificación en nuestro país en estas materias, sino por la necesaria aplicación del Derecho de la Unión Europea, que repercute de manera trascendental en la toma de decisiones en el ámbito sanitario. Como decía, también los acelerados avances de las ciencias biomédicas están generando una viva discusión sobre múltiples aspectos que obligan al derecho a responder o actualizarse con igual celeridad. Todo ello afecta de manera particular a las profesiones sanitarias, así como también en ámbitos tan importantes como la gestión, acreditación de instituciones, economía de la salud y la instauración de políticas sanitarias. Surge así una necesidad de tener un conocimiento detallado de las particularidades que el Derecho Sanitario establezca en nuestra sociedad, entendido este último en su más amplio sentido de ciencia sanitaria o ciencia de la salud.

De ahí la importancia de un Congreso como el que aquí inauguramos, que nos permite entrar en un espacio de confluencia entre Sanidad y Derecho, en un encuentro a nivel andaluz entre profesionales de la Medicina, aderezado con la participación de algunos otros profesionales del Derecho, en un primera edición que han decidido que acogiese el Colegio de Médicos de Granada, decisión cuyos condicionantes no conozco, pero que, en cualquier caso, tiene un notorio simbolismo jurídico, porque Granada es la capital judicial de Andalucía.

Estoy convencido del éxito de este Congreso, donde se han tratado y se tratarán temas de enorme interés, como el de la innovación como un derecho de los pacientes, la responsabilidad por daños sanitarios, la regulación jurídica de los medicamentos biológicos, la contratación en el sector público sanitario, y otras tantas cuestiones sanitarias y que, además van a ser abordadas por profesionales con un profundo conocimiento de las mismas citadas anteriormente. Y estoy seguro también de los beneficios que puede reportar para los asistentes, dada la importancia y sus posibles interpretaciones, tanto nacional como comunitario, no solo desde el punto de vista del desarrollo de su labor sanitaria, sino también como modo de hacer efectiva la protección del derecho a la salud.

Se ha dicho que la salud es un bien social que fortalece el derecho fundamental a la vida y a la integridad física, y que las instituciones e instrumentos legales dirigidos a potenciar su protección definen nuestro modelo social. Es nuestra responsabilidad mantener ese modelo, posiblemente unos de los mejores y, desde luego, el más solidario. En ese sentido, la formación e información sobre las diferentes cuestiones jurídico sanitarias que proporciona este Congreso es ejercicio de esa responsabilidad.

Termino y quiero hacerlo expresando de nuevo mi agradecimiento a la organización por el buen trabajo realizado y también por el honor de acompañarles como ponente en este acto de inauguración, lo cual es muestra de la consideración a que antes me refería. Deseo que este Primer Congreso sea el inicio de una serie de encuentros entre los profesionales de la Medicina y el Derecho y que, emulando a su hermano mayor- el Congreso Nacional de Derecho Sanitario-, puedan alcanzar esas XXII ediciones. Y, por supuesto, que todos lo veamos y podemos participar.

Muchas gracias, por su atención.